

VERSION PÚBLICA



- XXVIII. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- LXXIX. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-047 Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Núm. de Bitácora 30BW04001217
- LXXX. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2). Código Bidimensional o QR
- LXXXI. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- XXXII. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado
- XXXIII. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 17/2018, en la sesión celebrada el 25 de enero de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03.FS.RIP.-8410/17

BITÁCORA: 30/BW-0400/12/17

Xalapa, Veracruz, a 20 de diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fundamento Legal: Art. 113 Fracc. I de la
LFTAIP, en virtud de tratarse de información
que contiene datos personales.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 19 de diciembre de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 07 de noviembre de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO FMHYRAIL MEXICO**, integrado en el **LIBRO VER, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 11, AÑO 17**, Código de Identificación **T-30-194-IAF-001/17**; ubicado en **domicilio: CARRETERA ESTATAL CRUZ BLANCA - LAS MINAS KM. 1 SIN COLONIA CRUZ BLANCA, C.P. 91345; VILLA ALDAMA, VERACRUZ**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **SGPARN.03.FS.RIP.-7355/17**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

"Por un uso responsable de la información, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p. C. Biol. Diego Cobo-Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
 - C. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.-Subdelegado de Gestión p/la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.
 - C. Ing. Jorge Domínguez Domínguez.- Coordinador Regional Forestal.-Perote - Martínez de La Torre, Ver.
- Archivo y minutarío.

JAGA / JASE / JAL / LASF

Código
QR